

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 31 MAY 2010

VISTO:

La realización de la "16° Olimpiada sobre Preservación del Ambiente", organizada por el Instituto Argentino de Petróleo y Gas -IAPG-; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Olimpiada se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2010;

Que entre sus objetivos se destacan: difundir la actitud en pro de la defensa del ambiente; promover una conciencia social en torno del tema; incentivar la profundización de su estudio en los jóvenes; contribuir al conocimiento de los desarrollos técnicos en el área y, fundamentalmente, de la labor que realizan las empresas por preservar el ambiente;

Que los temas sobre los cuales concursarán los aspirantes serán: Desertificación; Capa de Ozono y Cambio Climático y respuesta a Derrames de Hidrocarburos en Agua;

Que los destinatarios son profesores y alumnos de colegios secundarios de todo el país;

Que es propósito del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la "16° Olimpiada sobre Preservación del Ambiente", organizada por el Instituto Argentino de Petróleo y Gas -IAPG-, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2010, destinada a profesores y alumnos de colegios secundarios de todo el país.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

695

/10.-

Ss/

Qmp



Nestor Anselmo Torres
NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION